



DIRECCIÓN DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJOCLAVE: SEM001300  
FOLIO Gobiente de 661.239

FECHA EXPEDICIÓN

16-noviembre-2021

## TLAQUEPAQUE

NOMBRE: DIEGUEZ SEPULVEDA BEATRIZ  
 UBICACIÓN: DOCTOR ROBERTO MICHEL  
 COLONIA: FRACCIONAMIENTO ALAMO INDUSTRIAL  
 CALLE CRUCE 1: NIÑOS HEROES  
 CALLE CRUCE 2: DOCTOR ROBERTO MICHEL  
 GIRO: VARIOS GORDITAS Y REFRESCOS  
 SUPERFICIE: 4 00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 0 més.

DIAS AMPARADOS: 22

IMPORTE: \$0.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2021

## DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	07:00:01 a	A:	12:00:01 p	VIERNES	SI	DE:	07:00:01 a	A:	12:00:01 p
MARTES	SI	DE:	07:00:01 a	A:	12:00:01 p	SÁBADO	NO TRABAJA				
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:01 a	A:	12:00:01 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	07:00:01 a	A:	12:00:01 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

## OBSERVACIONES:

ART 43 I D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Gobierno de  
TLAQUEPAQUE  
DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

ACEPTO

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

DIEGUEZ SEPULVEDA BEATRIZ

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar el término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar interveses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arroñamiento o pizarrismo sin pavimentación.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mitz. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mitz. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mitz. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.